



SANTA FE, 28 de diciembre de 2017.-

Sr. MARIO RAMELLO
Calchines 1120
CP: 3000 – Santa Fe – Santa Fe.-
S / D

NOTA N° 0017/18-

La provincia de Santa Fe, a través de la Ley N° 13133 ha adherido a la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449. En el mes de agosto del año 2015 la Provincia ha implementado, de forma simultánea en todos sus Centros habilitados, la Licencia Única Nacional de Conductores.

En ese marco, los Centros de Habilitación de Conductores provinciales pueden emitir las diferentes clases de licencias establecidas en la mencionada ley provincial, solo con la excepción de la subclase E3 (sustancias peligrosas) acordado con la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) en el marco de la implementación de la licencia única Nacional. Esta subclase es otorgada por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT).

A partir de contar en la provincia con conductores profesionales que realizan la labor de trasladar cargas peligrosas a diversas partes del país, es que la APSV, como autoridad de aplicación ha acordado con la ANSV y la CNRT se permita a los conductores de este tipo de transporte, residentes en la provincia de Santa Fe (exclusivamente), circular con la licencia E1 y la autorización de cargas peligrosas emitida por la CNRT.

A partir de lo expuesto, se solicita a la Policía Vial que en los operativos de control y fiscalización que se realizan en rutas provinciales y nacionales, se tenga en cuenta esta situación tomando como documentación exigible válida para circular ambos permisos (E1 y Cargas peligrosas de CNRT).

Se emite la presente nota a solicitud del interesado

Sin más, saludo a Ud. muy atte.



(Handwritten signature)
ARIEL RAMÍREZ MINUET
Director Prov. de Gestión de Sist. Técnicos y Adm.
Agencia Provincial de Seguridad Vial
Ministerio de Seguridad